

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.948

Jueves 4 de Enero de 2018

Página 1 de 5

---

Normas Generales

---

CVE 1329432

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

**ACTUALIZA REGISTRO ESPECIAL DE PERITOS CONFORME LO DISPUESTO EN  
EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO N° 236, DE 2005, DEL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE  
LA LEY N° 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

(Resolución)

Núm. 476 exenta.- Santiago, 15 de diciembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la ley N° 19.039, y sus modificaciones contenidas en la ley N° 19.996, de 2005, y N° 20.160, de 2007; en el decreto supremo N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.039, en especial sus artículos 79 y 89; en el DFL N° 2, de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renovó por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 202, de 2013, que regula el sistema de peritos; en la resolución exenta N° 244, de 2017, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en Memorándum N° 39-17, de 8 de noviembre de 2017, del Subdirector de Patentes al Director Nacional de Inapi; en Memorándum N° 63, de 9 de noviembre de 2017, del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial al Subdirector de Patentes; en los antecedentes adjuntos; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ley N° 20.254, creó el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en adelante también denominado Inapi, como un órgano descentralizado, de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de propiedad industrial.

2.- Que el artículo 3°, letra h), de la ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dispone que "Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo anterior, el Instituto ejercerá las siguientes funciones: h) Certificar la idoneidad de los peritos que intervienen en el procedimiento para el otorgamiento de los derechos de propiedad industrial y en las controversias que sean de conocimiento del Director Nacional, previa calificación de sus competencias."

3.- Que el decreto supremo N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, en especial su artículo 89, en relación con el artículo N° 79, inciso primero, ordena al Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, llamar a concurso público, mediante publicación en el Diario Oficial con el objeto de confeccionar la lista de peritos que deben realizar el examen técnico de las solicitudes de patentes, debiendo ser incorporados a dicha lista todas las personas

---

**CVE 1329432**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

que a juicio del Director Nacional sean técnicamente idóneas para efectuar dichos exámenes. Asimismo, indica que debe procederse a mantener el registro público a través de un acto administrativo que dé cuenta tanto de la inscripción como de la eliminación de aquellos peritos que dejan de integrar el Registro de Peritos.

4.- Que conforme a lo expresado precedentemente, mediante publicación realizada en el Diario Oficial de fecha 28 de abril de 2017, se hizo un llamado público a los interesados en ingresar al Registro de Peritos, en el área técnica de Mecánica. En dicha publicación se especificaron los requisitos de postulación, los documentos requeridos, el plazo, la forma para la recepción de antecedentes y el proceso de selección, además de indicarse el tipo de servicios profesionales requeridos. Este llamado también se publicó en el sitio electrónico institucional [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl).

5.- Que conforme lo indicado en el considerando cuarto, se presentaron al llamado público un total de 79 postulantes, de los cuales se preseleccionó a 11 aspirantes, los cuales de acuerdo a las bases de postulación que indicaban que: "Los postulantes que en la Etapa Curricular obtengan 110 puntos, sumados los mayores puntajes asignados según la Pauta de Evaluación Examen Curricular a los factores Formación Educacional, Competencia Técnica, Experiencia Laboral relativa al Área técnica/mecánica y Experiencia Laboral en Propiedad Industrial, podrán optar a dar una prueba de conocimiento en materia de Propiedad Industrial relativa al área mecánica. Quienes aprueben con un 75% o más, serán propuestos al Director Nacional como profesionales idóneos y con conocimiento suficiente para ingresar al registro de Peritos." Dicho proceso se concretó en la resolución exenta N° 244, del 14 de julio de 2017, donde fueron incorporados al Registro de Peritos:

Nombre	Profesión	Puntaje Prueba de Conocimiento
Eduardo Andrés Navarro Lazo	Ingeniero Civil Mecánico	95%
Fernando Raúl López Jaiba	Ingeniero Civil Industrial	93%

6.- Que conforme a lo que señalan las bases "En caso de no cubrirse las cinco (5) vacantes requeridas con el examen curricular y la prueba de conocimientos, pasarán a la Etapa II: Capacitación Teórica Práctica, los postulantes mejor evaluados según los criterios indicados en la pauta de Evaluación Examen Curricular.

7.- Que para habilitar y capacitar a 10 postulantes, se ejecutó un programa de capacitación y Evaluación Final, entre el 19 de julio y el 13 de septiembre de 2017, quedando seleccionados 3 postulantes:

	Área	Postulante a Perito	Profesión
1	Mecánica	Dublé Jainaga Carlos Javier	Ingeniero Civil Mecánico
2	Mecánica	Guzmán Silva Felipe Eduardo	Ingeniero Civil Mecánico
3	Mecánica	Salinger Basterrica Maximiliano Andrés	Ingeniero Civil Mecánico

8.- Que concluida la etapa indicada en el considerando anterior, el Director Nacional, en conformidad a las normas legales vigentes ha calificado la idoneidad técnica de las personas que en esta resolución se señalan, para ser nombradas como peritos técnico para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados mediante Memorandum N° 63, del 9 de noviembre de 2017, enviado al Subdirector de Patentes.

9.- Que asimismo, acorde con lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, resulta necesario informar a los usuarios respecto del nombramiento, incorporación y eliminación de profesionales del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

10.- Que lo anterior es acorde con la regularización del Sistema de Peritos establecida por este Instituto mediante la resolución exenta N° 202, de 2013, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de mayo de 2013.

11.- Que conforme a lo anterior se eliminarán del Registro, por no haber dado cumplimiento a los plazos legales en la entrega de sus respectivos informes periciales los señores Alexis Rodrigo Benavides Palominos, Miguel José Calvete Cáceres, tal como se indica en la parte resolutive de la presente, verificándose que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto de la resolución exenta N° 202, de 2013, que regula el Sistema de Peritos.

12.- Que conforme a la renuncia voluntaria de fecha 22 de noviembre de 2017, efectuada por don Álvaro Luis Martínez Fuenzalida, habiéndose cumplido con las formalidades de la

misma, corresponde también su eliminación del Registro Especial de Peritos, según se señala en la parte resolutive de la presente.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Nómbrase en calidad de Peritos Técnicos e inclúyanse en el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial para el examen de solicitudes de patentes del Área de Mecánica a los siguientes profesionales:

	Área	Postulante a perito	Profesión
1	Mecánica	Doble Jainaga Carlos Javier	Ingeniero Civil Mecánico
2	Mecánica	Guzmán Silva Felipe Eduardo	Ingeniero Civil Mecánico
3	Mecánica	Salinger Basterrica Maximiliano Andrés	Ingeniero Civil Mecánico

**Artículo segundo:** Elimínase del Registro de Peritos a los señores:

	Área	Profesión
1	Benavides Palominos Alexis Rodrigo	Ingeniero Civil en Metalurgia
2	Calvete Cáceres Miguel José	Ingeniero Civil Mecánico
3	Martínez Fuenzalida Álvaro Luis	Bioquímico

**Artículo tercero:** Actualízase la nómina de integrantes del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, conforme el siguiente cuadro:

N°	Nombre del Perito	Profesión
<b>Área Farmacia</b>		
1	Aguirre Bustamante María Cristina	Química Farmacéutica
2	Bastias Barreau Patricia Ximena	Química Farmacéutica
3	Brain Isasi Stephanie	Química Farmacéutica
4	Carmona Sepúlveda Patricia Alexandra	Química Farmacéutica
5	Chacón Alvarado María Lorena	Ingeniera Ejecución Químico
6	Contreras Chacon Claudia Ester	Química Farmacéutica
7	Cortes Cortes Piedad Del Carmen	Química
8	Duvauchelle Ruedi Carmen Gloria	Química Farmacéutica
9	Fuentes Rivera Alhena	Química Farmacéutica
10	García Madrid Rubén	Químico Farmacéutica
11	Iribarren Guerra Anny	Química Farmacéutica
12	Kipreos Marinakis Katina	Química Farmacéutica
13	Nash Saez Leila Irina	Ingeniera Ejecución Químico
14	Ortiz Yañez María Eugenia	Química Farmacéutica
15	Peña Erazo Ximena de las Mercedes	Ingeniera Ejecución Químico
16	Pérez Valdés Mauricio Gonzalo	Químico Farmacéutico
17	Solis Mitre Margarita Alejandra	Química Farmacéutica
18	Soto Barrios Lucia Jacqueline	Ingeniera Civil Químico
19	Soto Bustamante Eduardo Arturo	Químico
20	Urrutia Freile María Soledad	Química Farmacéutica
21	Villar Hernández Loreto Soledad	Química Farmacéutica
<b>Área Biotecnología</b>		
22	Allard Garrote Claudio Andrés	Bioquímico
23	Almarcegui Zamorano Rodrigo Javier	Bioquímico
24	Beard Borquez Simón Rodrigo	Ingeniero en Biotecnología Molecular
25	Cabezas Opazo Fabián Antonio	Ingeniero en Biotecnología
26	Carrasco Troncoso Mario	Ingeniero en Biotecnología Molecular
27	Castro González Matías Esteban	Ingeniero en Biotecnología Molecular
28	Corsini Acuña Gino Ruggerio	Bioquímico
29	Fuentes Aravena Juan Alexis	Bioquímico
30	González Vega José Pablo	Ingeniero en Biotecnología
31	Letelier Suarez Ingrid Johanna	Bioquímica
32	Marcoleta Caldera Andrés	Ingeniero en Biotecnología Molecular
33	Miranda Melo Carla Estefanía	Bioquímica
34	Monso Peters Carolina Constanza	Bióloga
35	Navarro Martínez Claudio Andrés	Bioquímico
36	Norambuena Arenas Tomas Alberto	Bioquímico
37	Puig Godoy Amaya Isabel	Bioquímica
38	Quiñones Sepúlveda Luis Abel	Bioquímico

39	Romero Oliva Francisco Agustín	Bioquímico
40	Salas Rojas María Alejandra	Bioquímica
41	Sandoval Hernández Daniela Constanza	Ingeniera en Biotecnología Molecular
42	Santander Araya Erubiel Alex	Biólogo
43	Soto Muñoz Dagoberto Igor	Bioquímico
44	Toro Contreras Andrés Alejandro	Bioquímico
<b>Área Química</b>		
45	Araya Curutchet Luis Felipe	Químico
46	Bravo Barrales Gloria	Ingeniera Civil Bioquímico
47	Campos Muñoz Cecilia Ivonne	Química
48	Carrasco Venegas Lorena Patricia	Lic. en Ciencias con mención en Química
49	Castillo Ramírez Luis Felipe	Químico
50	Cid Cabrera Camila Fernanda	Química
51	Castro Retamal Carmen Gloria	Química
52	Codina Nieto Edmundo	Ingeniero Civil Químico
53	Contreras Calderón María Soledad	Ingeniera Ejecución Química
54	Contreras Sánchez Paola Edith	Química
55	Espinoza Barahona Monica Alejandra	Bioquímica
56	Haim Kaufmann Daniela Noemi	Ingeniera Civil Químico
57	Lanas González Cecilia Verónica	Ingeniera Ejecución Químico
58	Meléndez Cancino Mónica Ximena	Química
59	Parra Riveros Paz Leonora	Ingeniera Civil Químico
60	Meza Cornejo Juan Luis	Ingeniero Ejecución Químico / Ingeniero Civil Industrial
61	Sanhueza Pinto Ángel C.	Químico
62	Schmidt Alcoholado Karin	Ingeniera en Alimentos
63	Silva Grego Pamela Del Carmen	Ingeniera en Alimento
64	Squella Serrano Juan Arturo	Químico
65	Toro Rojas Verónica	Ingeniera de Ejecución Textil
66	Villar López Viviana María	Ingeniera Química
<b>Área Mecánica</b>		
67	Abarzua Jara Rolando Alberto	Ingeniero Ejecución Mecánica
68	Achondo Castillo Juan José	Ingeniero Ejecución Pesquería
69	Araya Sulfo Miguel Ángel	Ingeniero Civil Mecánico
70	Asenjo Naranjo Jaime Mauricio	Ingeniero Civil Mecánico
71	Barrientos Pérez Américo A.	Ingeniero Ejecución Mecánica
72	Berrios Ortiz Sergio Antonio	Ingeniero Ejecución Mecánica
73	Cabrera Papamija Gerardo	Ingeniero de Materiales
74	Campos Guala Jorge	Ingeniero de Ejecución en Minas
75	Del Rio Vega Antonio Eusebio	Ingeniero Civil
76	Dinamarca Cofre José Anibal	Ingeniero Ejecución en Minas
77	Duble Jainaga Carlos Javier	Ingeniero Civil Mecánico
78	Guzmán Silva Felipe Eduardo	Ingeniero Civil Mecánico
79	Hess Sandrock Patricio Alejandro	Ingeniero Forestal
80	Iribarra Flores Marco Antonio	Ingeniero Civil en Mecánica
81	López Jaiba Fernando Raúl	Ingeniero Civil Industrial
82	Keller Tippmann Martín	Ingeniero Civil Mecánico
83	Mainhard Hidalgo Max Albert	Ingeniero Ejecución Mecánica
84	Milies Franchino Alejandro F.	Ingeniero Civil Mecánico
85	Muñoz Herrera Miguel Ángel	Geofísico
86	Navarro Lazo Eduardo Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
87	Ordenes Moncada Ricardo Ariel	Ingeniero Civil Mecánico
88	Palma Valenzuela Norma Beatriz	Ingeniera en Construcción
89	Peña Villablanca Sebastián Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
90	Raab Davanzo Raimundo	Ingeniero Civil
91	Salinger Basterrica Maximiliano Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
92	Venegas Orlandini Rodrigo Ignacio	Ingeniero Civil en Mecánica
93	Vidal Kocksch Alejandro Patricio	Ingeniero Civil Mecánico
<b>Área Eléctrica</b>		
94	Astorga Cornejo Joaquín C.	Ingeniero Electrónico
95	Cisternas Godoy Paulo Cesar	Ingeniero Civil Electrónico
96	Gómez Duff Hernán Augusto	Ingeniero Civil Electrónico
97	González Reyes Juan Horacio	Ingeniero Civil
98	Collao Solis Marco Antonio	Ingeniero Civil Eléctrico
99	Quintana Contreras Daniel	Ingeniero Civil Eléctrico
100	Pino Medel Eduardo Antonio	Ingeniero Ejecución Eléctrico
101	Robledo Leiva Juan Pablo	Ingeniero Civil Eléctrico
102	Serey Farias Felipe Esteban	Ingeniero Civil Electrónico
103	Villalón Sepúlveda Gabriel Antonio	Ingeniero Civil Electricista

	Área Diseño	
104	Beckett Vermehren Jennifer	Ingeniera Ejecución en Diseño Industrial
105	Cárdenas Navarrete Sandra Joanna	Diseñadora Industrial
106	Gómez Ramírez Cristian Alejandro	Diseñador Grafico
107	Ortiz Pacheco Carmen Aida	Diseñadora
108	Quezada Romero Elizabeth Verónica	Ingeniera Ejecución en Diseño Industrial

La indicación del área técnica en la nómina precedente, constituye un antecedente referencial para el nombramiento pericial, por cuanto acorde a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución N° 202 del año 2013 que, Regula Sistema de Peritos, para el nombramiento solicitudes de derechos de propiedad industrial, Inapi atenderá entre otros factores, la especialidad profesional, los conocimientos específicos y experiencia del respectivo perito.

**Artículo tercero:** La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y archívese- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

